



**ADEMACOR**  
ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DE CORDOBA  
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE"  
NIT 800.170.747.3

## **CIRCULAR N° 014**

**DE:** JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEMACOR – OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

**PARA :** DIRECTIVAS MUNICIPALES

**ASUNTO:** ESTUDIO TECNICO MUNICIPAL PARA DETERMINAR ZONAS RURALES DE DIFICIL ACCESO VIGENCIA 2023.

**FECHA:** 13 DE JULIO DE 2022.

### **DE EXPEDICION**

Cordial saludo:

La Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba, ADEMACOR, atendiendo lo señalado en la Resolución 000310 de fecha 01 de julio de 2022, expedida por la Secretaria de Educación de Córdoba y dirigida a ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NÚCLEO Y DIRECTORES RURALES y, que tiene como asunto las orientaciones para determinar las zonas de difícil acceso vigencia 2023, con su respectivo estudio técnico municipal, ajustado al Decreto 521 de 2010.

En ese orden de ideas, se permite convocar a las directivas municipales de ADEMACOR del departamento a que hagan las visitas respectivas a las Secretarías de Educación y Planeación de los municipios, con el fin de hacer las veedurías y seguimiento pertinente al proceso tal como lo faculta el artículo 4 del mencionado decreto que regula la materia. De igual manera, para que envíen lo más pronto posible la documentación requerida de los estudios realizados por el Comité Técnico Municipal de su jurisdicción.

La información solicitada por la SED- CÓRDOBA, debe ser radicada a más tardar el día 22 de julio del año en curso en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. Así mismo estar atentos a la convocatoria que se hará, para una reunión del Comité Técnico Departamental Asesor Zona de Dificil Acceso, con el fin de definir y oficializar las instituciones y centros educativos que harán parte del Decreto vigencia 2023.



**ADEMACOR**  
ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DE CORDOBA  
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE"  
NIT 800.170.747.3

ADEMACOR, como organización sindical seguirá defendiendo los derechos del magisterio cordobés, con respecto a esta bonificación especial. La Organización Sindical estará atenta y vigilante para que la SED-CORDOBA por medio de los susodichos estudios técnicos Geo-referenciados que se han inventado, pretendan excluir o limitar el reconocimiento de nuevas zonas de difícil acceso para el periodo en mención

Agradecemos su atención.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA CENTRAL ADEMACOR**

**ERMEN MARTINEZ PAEZ**  
Presidente

**EMILIO ELIS COGOLLO**  
Secretario General

**OSTERMAN ARAUJO DIAZ**  
Sec. de Asuntos Jurídicos